



SUMARIO

3. Otras disposiciones

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Resolución de 28 de junio de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de anticipos para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1994.	7.460	viviendas de protección oficial en régimen especial en alquiler, en Córdoba, al amparo del Decreto que se cita.	7.463
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		Orden de 23 de junio de 1994, por la que se hace pública una subvención a favor de Vimcorsa, para la construcción de cinco viviendas de protección oficial en régimen especial en alquiler, en Córdoba, al amparo del Decreto que se cita.	7.463
Resolución de 18 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública una subvención, concedida a una empresa de la provincia, al amparo de la Orden que se cita.	7.461	Orden de 23 de junio de 1994, por la que se hace pública una subvención a favor de Sodestepa, SL, para la construcción de cincuenta viviendas de protección oficial en régimen especial en alquiler, en Estepa (Sevilla), al amparo del Decreto que se cita.	7.464
Resolución de 22 de junio de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto, que se cita.	7.461	Orden de 23 de junio de 1994, por la que se hace pública una subvención a favor de Vimcorsa, para la construcción de treinta y tres viviendas de protección oficial en régimen especial en alquiler, en Córdoba, al amparo del Decreto que se cita.	7.465
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		CONSEJERIA DE TRABAJO	
Orden de 23 de junio de 1994, por la que se hace pública una subvención a favor de Vimcorsa, para la construcción de ocho viviendas de protección oficial en régimen especial en alquiler, en Córdoba, al amparo del Decreto que se cita.	7.461	Resolución de 22 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.	7.466
Orden de 23 de junio de 1994, por la que se hace pública una subvención a favor de Vimcorsa, para la rehabilitación de veinticuatro viviendas de protección oficial en régimen especial en alquiler, en Córdoba, al amparo del Decreto que se cita.	7.462	CONSEJERIA DE SALUD	
Orden de 23 de junio de 1994, por la que se hace pública una subvención a favor de Vimcorsa, para la rehabilitación de dieciocho		Resolución de 21 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias del Director Gerente en el Director Gerente del Hospital de Jerez de la Frontera.	7.466

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 27 de mayo de 1994, por la que se reconoce, se clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Privadas Docentes la denominada Unicaja-Ronda, Institución Benéfico Docente.

7.466

Orden de 31 de mayo de 1994, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Docente de Educación Infantil El Patio Pío de Sevilla.

7.467

Orden de 1 de junio de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Huelma (Jaén) la denominación de Sierra Mágina.

7.468

Orden de 1 de junio de 1994, por la que se concede al Instituto de Bachillerato Núm. 9 de Córdoba, la denominación de Fidiana.

7.468

Orden de 13 de junio de 1994, por la que se concede la ampliación de una unidad de Educación Infantil al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica Córdoba de Córdoba.

7.468

Orden de 20 de junio de 1994, por la que se rescinde el concierto educativo al Colegio Privado Concertado de Educación General

Básica, Paidos, sito en Barriada de las Viñas, s/n de Jerez de la Frontera (Cádiz), en virtud de expediente administrativo.

7.469

Corrección de errores de la Orden de 30 de marzo de 1994, por la que se convocan a los Centros para la Educación de Adultos a realizar proyectos y actuaciones para la población inmigrante en Andalucía. (BOJA núm. 64, de 10.5.94).

7.470

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de junio de 1994, del Comisionado para la Droga, por la que se hacen públicas las subvenciones específicas por razón del objeto concedidas en materia de Atención de Drogodependientes.

7.470

Resolución de 20 de junio de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se aprueba la relación de solicitudes admitidas, excluidas y en lista de espera en las Guarderías Infantiles.

7.471

Resolución de 22 de junio de 1994, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de migraciones, relativa al ámbito competencial de la Consejería.

7.471

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de junio de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2156/94).

7.472

contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2159/94).

7.474

Resolución de 22 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2158/94).

7.474

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 17 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa que se cita.

7.473

Resolución de 23 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito de su competencia.

7.474

Resolución de 24 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación de equipamiento de cocina en el ámbito de su competencia. (PD. 2148/94).

7.476

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se procede a publicar notificación de apertura de trámite de audiencia en relación a la CD80003/90 en el expediente de valoración de daños y perjuicios que se cita.

7.473

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2157/94).

7.473

Resolución de 14 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda invitar a que presenten ofertas a cuantos profesionales estén interesados en la adjudicación por el procedimiento de contratación directa con concurrencia, del trabajo específico que se cita. (BC4A001.23/ES). (PD. 2149/94).

7.476

Resolución de 20 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca

Resolución de 14 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la

que se acuerda invitar a que presenten ofertas a cuantos profesionales estén interesados en la adjudicación por el procedimiento de contratación directa con concurrencia, del trabajo específico que se cita. (BC4A001.29/ES). (PD. 2150/94). 7.476

Resolución de 14 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda invitar a que presenten ofertas a cuantos profesionales estén interesados en la adjudicación por el procedimiento de contratación directa con concurrencia, del trabajo específico que se cita. (BC4A001.21/ES). (PD. 2151/94). 7.476

Resolución de 14 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda invitar a que presenten ofertas a cuantos profesionales estén interesados en la adjudicación por el procedimiento de contratación directa con concurrencia, del trabajo específico que se cita. (BC4A001.11/ES). (PD. 2152/94). 7.477

Resolución de 14 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda invitar a que presenten ofertas a cuantos profesionales estén interesados en la adjudicación por el procedimiento de contratación directa con concurrencia, del trabajo específico que se cita. (BC4A001.18/ES). (PD. 2153/94). 7.477

Resolución de 14 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la

que se acuerda invitar a que presenten ofertas a cuantos profesionales estén interesados en la adjudicación por el procedimiento de contratación directa con concurrencia, del trabajo específico que se cita. (BC4A001.04/ES). (PD. 2154/94). 7.477

Resolución de 14 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda invitar a que presenten ofertas a cuantos profesionales estén interesados en la adjudicación por el procedimiento de contratación directa con concurrencia, del trabajo específico que se cita. (BC4A001.41/ES). (PD. 2155/94). 7.478

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

Resolución que anuncia concurso para la adquisición de suministros generales. (PP. 1833/94). 7.478

AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA)

Anuncio de subasta. (PP. 1930/94). 7.479

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA (SEVILLA)

Anuncio de licitación. (PP. 2046/94). 7.479

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. 7.480

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 19 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5425/AT). (PP. 1866/94). 7.480

Resolución de 24 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5311/AT). (PP. 1859/94). 7.480

Resolución de 24 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5322/AT). (PP. 1860/94). 7.481

Resolución de 24 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5420/AT). (PP. 1861/94). 7.481

Resolución de 24 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba

el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5421/AT). (PP. 1862/94). 7.481

Resolución de 24 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5185/AT). (PP. 1863/94). 7.481

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5548/AT). (PP. 1864/94). 7.482

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5549/AT). (PP. 1865/94). 7.482

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1931/94). 7.482

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de mayo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace público el

cambio de titularidad de la concesión que se cita. (V-2532:JA-238). (PP. 1970/94).

7.482

AYUNTAMIENTO DE ALBOX

Edicto. (PP. 1106/94).

7.485

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Anuncio. (PP. 1435/94).

7.485

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Anuncio de información pública. (PP. 1714/94).

7.485

Anuncio de información pública. (PP. 1719/94).

7.485

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

Anuncio. (PP. 1718/94).

7.486

AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 1900/94).

7.486

Anuncio. (PP. 1901/94).

7.486

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN (CADIZ)

Anuncio. (PP. 1934/94).

7.486

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Edicto relativo a la aprobación definitiva del estudio de detalle en parcelas de borde de los planes parciales SUP-GU-1 y SUP-GU-4, Bermejales Norte y Bermejales Sur. (PP. 2019/94).

7.486

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

Edicto. (PP. 2071/94).

7.487

AYUNTAMIENTO DE ROTA

Anuncio. (PP. 2072/94).

7.487

COLEGIO DE LA PRESENTACION

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1894/94).

7.487

CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la Organización Sindical denominada Unión General de Trabajadores de Andalucía.

7.483

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Sindical denominada Asociación Sindical de Azafatas Profesionales y Auxiliares de Relaciones Públicas de Andalucía.

7.483

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de la modificación de estatutos de la Organización Sindical denominada Unión de Sindicatos de Trabajadores de Enseñanza de Andalucía.

7.483

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

7.483

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de Zona Arqueológica, comp Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado El Cerro del Mojón, localizado en los términos municipales de Macael, Tahal y Chercos (Almería), a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por dicha declaración.

7.484

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto. (PP. 1057/94).

7.485

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de junio de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de anticipos para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1994.

La Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del 24), modificada parcialmente por la de 1 de octubre de 1993 (BOJA del 14), reguló la concesión de anticipos reintegrables al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Disposición Final Primera de la primera Orden citada faculta a esta Secretaría General para la Administración Pública a dictar las resoluciones oportunas y a realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de dicha norma.

Asimismo, por Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública, de 28 de abril de 1994 (BOJA del 4 de mayo) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de los mencionados anticipos y se distribuyó por ámbitos de personal el crédito habilitado al efecto para el presente ejercicio de 1994.

Vistas las reclamaciones efectuadas contra dichos listados provisionales, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública.

HA RESUELTO

Primero. Publicar los listados definitivos del personal laboral y del personal funcionario y no laboral, respectivamente, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía beneficiario de anticipos reintegrables del ejercicio de 1994, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar los listados definitivos del personal laboral y del personal funcionario y no laboral, respectivamente, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía excluido de la concesión de anticipos reintegrables del ejercicio de 1994, por orden alfabético y con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de junio de 1994.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública una subvención, concedida a una empresa, de la provincia, al amparo de la orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la subvención concedida y relacionada a continuación, al amparo de la Orden de 3 de junio de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones para la Optimización de los Recursos Energéticos en los Establecimientos Turísticos de Andalucía.

Cádiz, 18 de abril de 1994.- El Delegado Provincial, Daniel Vázquez Salas.

ANEXO

Núm. Expte.: ORE-CA-04/93.
Beneficiario: Hotel Chipiona, S.L.
Actuación Subvencionada: Instalación equipo energía solar en Hotel, en Chipiona (Cádiz).
Importe Subvención: 394.698 ptas.

Cádiz, 18 de abril de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas

RESOLUCION de 22 de junio de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto, que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 y 5 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la Subvención concedida al Ayuntamiento de Nerva (Huelva), para la terminación de las obras de un campamento de turismo.

Dicha Subvención se concede al Ayuntamiento de Nerva (Huelva) por ser este Organismo el que junto con la Dirección General de Turismo, tiene competencias para la realización de este tipo de actuaciones.

Núm. Expediente: ESP/03.94.

Importe Subvención: 72.540.767 ptas.

Sevilla, 22 de junio de 1994.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 23 de junio de 1994, por la que se hace pública una subvención a favor de Vimcorsa, para la construcción de ocho viviendas de protección oficial en régimen especial en alquiler, en Córdoba, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por D. Manuel Pérez Pérez, en representación de Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. «Vimcorsa», se solicita, al amparo del Decreto 119/1992 de 7 de julio la subvención a fondo perdido establecida en el Capítulo II más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la construcción de 8 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en Manzana Regina, de Córdoba.

Con fecha 15 de julio de 1993, el expediente 14-1-0047/92 correspondiente a la citada actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional de viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial contemplado en el R.D. 1.932/1991 de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad promotora pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del Decreto 119/1992 de 7 de julio y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 16.1 del mismo texto legal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por este Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Vimcorsa, una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, con el que se financia la construcción de 8 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en Manzana Regina, de Córdoba y que asciende a un total de veintinueve millones trescientas setenta y tres mil, cuatrocientas treinta y siete (29.373.437 ptas.), según se detalla en cuadro adjunto (Cuadro de Cálculo de Anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar, previo al abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes recibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a

la finalidad prevista en el susodicho Decreto. La acreditación correspondiente se efectuará mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptorora.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de junio de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes, en funciones

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial.

CUADRO DE CALCULO DE ANUALIDADES

8 viviendas en C/ La Palma en Regina, Córdoba

Años	Intereses del período de carencia	Capital amortizado	Intereses de amortización subsidiados	Total Anualidades
1994	557.380			557.380
1995	262.695	8.212	609.194	880.101
1996	—	35.745	1.208.327	1.244.072
1997	—	77.176	1.185.557	1.262.733
1998	—	124.393	1.157.281	1.281.674
1999	—	178.132	1.122.767	1.300.899
2000	—	239.227	1.081.186	1.320.413
2001	—	308.614	1.031.605	1.340.219
2002	—	387.349	972.973	1.360.322
2003	—	476.621	904.106	1.380.727
2004	—	577.770	823.668	1.401.438
2005	—	692.303	730.157	1.422.460
2006	—	821.920	621.877	1.433.797
2007	—	968.535	496.919	1.465.454
2008	—	1.134.302	353.133	1.487.435
2009	—	1.321.651	188.097	1.509.748
2010	—	1.533.314	-921	1.532.393
2011	—	1.772.373	-216.994	1.555.379
2012	—	2.042.295	-463.585	1.578.710
2013	—	2.346.987	-744.597	1.602.390
2014	—	2.690.851	-1.064.425	1.626.426
2015	—	1.482.230	-662.963	819.267
Total	820.075	19.220.000	9.333.362	29.373.437

ORDEN de 23 de junio de 1994, por la que se hace pública una subvención a favor de Vimcorsa, para la rehabilitación de veinticuatro viviendas de protección oficial en régimen especial en alquiler, en Córdoba, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por D. Manuel Pérez Pérez, en representación de Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. «Vimcorsa», se solicita, al amparo del Decreto 119/1992 de 7 de julio la subvención a fondo perdido establecida en el Capítulo II más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la construcción de 24 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en

alquiler en Poeta Ricardo Molina, 3 y Plaza Alhóndiga, 7, de Córdoba.

Con fecha 15 de julio de 1993, el expediente 14-R-50-92 correspondiente a la citada actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional de viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial contemplado en el R.D. 1.932/1991 de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad promotora pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del Decreto 119/1992 de 7 de julio y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 16.1 del mismo texto legal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por este Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Vimcorsa, una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, con el que se financia la rehabilitación de 24 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en C/ Poeta Ricardo Molina, 3 y Plaza de la Alhóndiga, 7, de Córdoba y que asciende a un total de ciento veinticinco millones setenta y tres mil, quinientas cuarenta y seis (125.073.546 ptas.), según se detalla en cuadro adjunto (Cuadro de Cálculo de Anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar, previo al abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes recibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. La acreditación correspondiente se efectuará mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptorora.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de junio de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes, en funciones

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial.

CUADRO DE CALCULO DE ANUALIDADES

24 Viviendas Rehabilitación Plaza de la Alhóndiga y Ricardo Molina

Años	Intereses del período de carencia	Capital amortizado	Intereses de amortización subsidiados	Total Anualidades
1994	2.258.429	35.320	2.620.296	4.914.045
1995	—	153.745	5.197.319	5.351.064

Años	Intereses del período de carencia	Capital amortizado	Intereses de amortización subsidiados	Total Anualidades
1996	—	331.954	5.099.376	5.431.330
1997	—	535.042	4.977.758	5.512.800
1998	—	766.190	4.829.302	5.595.492
1999	—	1.028.974	4.650.451	5.679.425
2000	—	1.327.426	4.437.190	5.764.616
2001	—	1.666.085	4.185.000	5.851.085
2002	—	2.050.067	3.888.785	5.938.852
2003	—	2.485.131	3.542.803	6.027.934
2004	—	2.977.768	3.140.585	6.118.353
2005	—	3.535.283	2.674.846	6.210.129
2006	—	4.165.910	2.137.371	6.303.281
2007	—	4.878.918	1.518.912	6.397.830
2008	—	5.684.750	809.047	6.493.797
2009	—	6.595.168	-3.964	6.591.204
2010	—	7.623.417	-933.345	6.690.072
2011	—	8.784.419	-1.993.996	6.790.423
2012	—	10.094.978	-3.202.698	6.892.280
2013	—	11.574.019	-4.578.355	6.995.664
2014	—	6.375.436	-2.851.566	3.523.870
Total	2.258.429	82.670.000	40.145.117	125.073.546

ORDEN de 23 de junio de 1994, por la que se hace pública una subvención a favor de Vimcorsa, para la rehabilitación de dieciocho viviendas de protección oficial en régimen especial en alquiler, en Córdoba, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por D. Manuel Pérez Pérez, en representación de Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. «Vimcorsa», se solicita, al amparo del Decreto 119/1992 de 7 de julio la subvención a fondo perdido establecida en el Capítulo II más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la rehabilitación de 18 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en C/ Ronquillo Briceño, 12, de Córdoba.

Con fecha 15 de julio de 1993, el expediente 14-R-73/92 correspondiente a la citada actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional de viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial contemplado en el R.D. 1.932/1991 de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad promotora pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del Decreto 119/1992 de 7 de julio y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 16.1 del mismo texto legal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por este Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Vimcorsa, una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, con el que se financia la rehabilitación de 18 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en C/ Ronquillo Briceño, 12, de Córdoba y que asciende a un total de setenta y dos millones doscientas cuarenta y ocho mil cincuenta y seis pesetas (72.248.056 ptas.), según se detalla en cuadro adjunto (Cuadro de Cálculo de Anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar, previo al abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes recibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. La acreditación correspondiente se efectuará mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de junio de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes, en funciones

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial.

CUADRO DE CALCULO DE ANUALIDADES

18 viviendas en C/ Ronquillo Briceño

Años	Intereses del período de carencia	Capital amortizado	Intereses de amortización subsidiados	Total Anualidades
1994	504.979	—	—	504.979
1995	701.357	43.168	1.492.958	2.237.483
1996	—	136.882	2.958.411	3.095.293
1997	—	242.170	2.899.552	3.141.722
1998	—	361.529	2.827.319	3.188.848
1999	—	496.668	2.740.012	3.236.680
2000	—	649.528	2.635.703	3.285.231
2001	—	822.268	2.512.242	3.334.510
2002	—	1.017.313	2.367.214	3.384.527
2003	—	1.237.385	2.197.910	3.435.295
2004	—	1.485.528	2.001.297	3.486.825
2005	—	1.765.163	1.773.964	3.539.127
2006	—	2.080.119	1.512.095	3.592.214
2007	—	2.434.691	1.211.406	3.646.097
2008	—	2.833.695	867.103	3.700.798
2009	—	3.282.526	473.774	3.756.300
2010	—	3.787.235	25.410	3.812.645
2011	—	4.354.606	-484.771	3.869.835
2012	—	4.992.239	-1.064.357	3.927.882
2013	—	5.708.660	-1.721.860	3.986.800
2014	—	6.513.421	-2.466.819	4.046.602
2015	—	3.575.206	-1.536.843	2.038.363
Total	1.206.336	47.820.000	23.221.720	72.248.056

ORDEN de 23 de junio de 1994, por la que se hace pública una subvención a favor de Vimcorsa, para la construcción de cinco viviendas de protección oficial en régimen especial en alquiler, en Córdoba, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por D. Manuel Pérez Pérez, en representación de Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. «Vimcorsa», se solicita, al amparo del Decreto 119/1992 de 7 de julio la

subvención o fondo perdido establecida en el Capítulo II más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 5 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en Plaza de la Almagra, 2 de Córdoba.

Con fecha 15 de julio de 1993, el expediente 14-1-0033/92 correspondiente a la citada actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional de viviendas de protección Oficial en Régimen Especial contemplado en el R.D. 1.932/1991 de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad promotora pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del Decreto 119/1992 de 7 de julio y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 16.1 del mismo texto legal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Vimcorso, una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses incluidos los de carencia del préstamo cualificado, con el que se financia la promoción de 5 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en Plaza de la Almagra, núm. 2 de Córdoba y que asciende a un total de dieciocho millones ochocientos ochenta mil trescientas diez pesetas (18.880.310 ptas.), según se detalla en cuadro adjunto (Cuadro de Cálculo de Anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar, previo al abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes recibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. La acreditación correspondiente se efectuará mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de junio de 1994.

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes, en funciones

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial.

CUADRO DE CALCULO DE ANUALIDADES

5 viviendas en Plaza de la Almagra-Córdoba

Años	Intereses del período de carencia	Capital amortizado	Intereses de amortización subsidiados	Total Anualidades
1994	369.646	5.323	394.931	769.900
1995	—	23.172	783.339	806.511

Años	Intereses del período de carencia	Capital amortizado	Intereses de amortización subsidiados	Total Anualidades
1996	—	50.032	768.577	818.609
1997	—	80.641	750.247	830.888
1998	—	115.480	727.871	843.351
1999	—	155.086	700.915	856.001
2000	—	200.069	668.772	868.841
2001	—	251.112	630.762	881.874
2002	—	308.985	586.117	895.102
2003	—	374.558	533.971	908.529
2004	—	448.809	473.348	922.157
2005	—	532.837	403.152	935.989
2006	—	627.885	322.144	950.029
2007	—	735.349	228.930	964.279
2008	—	856.804	121.939	978.743
2009	—	994.022	-597	993.425
2010	—	1.149.000	-140.674	1.008.326
2011	—	1.323.985	-300.534	1.023.451
2012	—	1.521.512	-482.709	1.038.803
2013	—	1.744.433	-690.048	1.054.385
2014	—	960.906	-429.789	531.117
Totales		12.460.000	6.050.664	18.880.310

ORDEN de 23 de junio de 1994, por la que se hace pública una subvención a favor de Sodestepa, SL, para la construcción de cincuenta viviendas de protección oficial en régimen especial en alquiler, en Estepa (Sevilla), al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por D. Jesús María Rodríguez Román, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Estepa, en representación de Sodestepa, S.L.; se solicita, al amparo del Decreto 119/1992 de 7 de julio la subvención a fondo perdido establecida en el Capítulo II más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 50 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en la margen derecha de la carretera de Herrera, en Estepa (Sevilla).

Con fecha 15 de julio de 1993, el expediente 41-1-0096/93 correspondiente a la citada actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional de viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial contemplado en el R.D. 1.932/1991 de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad promotora pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del Decreto 119/1992 de 7 de julio y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 16.1 del mismo texto legal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Sodestepa, una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, con el que se financia la promoción de 50 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en la carretera de Herrera, en Estepa (Sevilla) y que asciende a un total de doscientos

treinta y un millones setenta y siete mil trescientas treinta y siete pesetas (231.077.337 ptas.), según se detalla en cuadro adjunto (Cuadro de Cálculo de Anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar, previo al abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes recibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. La acreditación correspondiente se efectuará mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de junio de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes, en funciones

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial.

CUADRO DE CALCULO DE ANUALIDADES

50 viviendas en Estepa

Años	Intereses del período de carencia	Amortización del principal del préstamo	Intereses de amortización subsidiados	Total Anualidades
1994	1.924.141	—	—	1.924.141
1995	6.378.873	—	—	6.378.873
1996	—	278.685	9.355.355	9.634.040
1997	—	588.632	9.189.918	9.778.550
1998	—	940.211	8.985.017	9.925.228
1999	—	1.338.519	8.735.588	10.074.107
2000	—	1.789.274	8.435.944	10.225.218
2001	—	2.298.880	8.079.717	10.378.597
2002	—	2.874.522	7.659.754	10.534.276
2003	—	3.524.253	7.168.037	10.692.290
2004	—	4.257.100	6.595.574	10.852.674
2005	—	5.083.185	5.932.279	11.015.464
2006	—	6.013.854	5.166.842	11.180.696
2007	—	7.061.827	4.286.580	11.348.407
2008	—	8.241.362	3.277.271	11.518.633
2009	—	9.568.446	2.122.966	11.691.412
2010	—	11.060.995	805.788	11.866.783
2011	—	12.739.100	-694.315	12.044.785
2012	—	14.625.278	-2.399.821	12.225.457
2013	—	16.744.773	-4.335.934	12.408.839
2014	—	19.125.882	-6.530.911	12.594.971
2015	—	21.800.326	-9.016.430	12.783.896
Totales	8.303.014	149.955.104	72.819.219	231.077.337

ORDEN de 23 de junio de 1994, por la que se hace pública una subvención a favor de Vimcorsa, para la construcción de treinta y tres viviendas de protección oficial en régimen especial en alquiler, en Córdoba, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por D. Manuel Pérez Pérez, Presidente de Viviendas Municipales de Córdoba, en representación de Vimcorsa, se solicita, al amparo del Decreto 119/1992 de 7 de julio la subvención a fondo perdido establecida en el Capítulo II más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 33 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en las parcelas C y D, Manzana 1, Sector MA-2, en el Polígono Margaritas de Córdoba.

Con fecha 15 de julio de 1993, el expediente 14-1-0060/93 correspondiente a la citada actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional de viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial contemplado en el R.D. 1.932/1991 de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad promotora pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del Decreto 119/1992 de 7 de julio y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 16.1 del mismo texto legal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Vimcorsa, una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses incluidos los de carencia del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 33 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en las Parcelas C y D, Manzana 1, Sector MA-2 en el Polígono Margaritas de Córdoba y que asciende a un total de ciento sesenta y ocho millones doscientas tres mil setecientas cincuenta y siete pesetas (168.203.757 ptas), según se detalla en cuadro adjunto (Cuadro de Cálculo de Anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar previo al abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes recibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. La acreditación correspondiente se efectuará mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de junio de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes, en funciones

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial.

CUADRO DE CALCULO DE ANUALIDADES

Vimcorsa: 33 viviendas en el Polígono
Margaritas, de Córdoba

Años	Intereses del período de carencia	Amortización del principal del préstamo	Intereses de amortización subsidiados	Total Anualidades
1994	1.234.136	—	—	1.234.136
1995	3.593.514	—	—	3.593.514
1996	—	204.379	6.860.941	7.065.320
1997	—	431.685	6.739.615	7.171.300
1998	—	689.523	6.589.346	7.278.869
1999	—	981.631	6.406.421	7.388.052
2000	—	1.312.200	6.186.673	7.498.873
2001	—	1.685.931	5.925.425	7.611.356
2002	—	2.108.090	5.617.437	7.725.527
2003	—	2.584.583	5.256.826	7.841.409
2004	—	3.122.031	4.837.000	7.959.031
2005	—	3.727.857	4.350.559	8.078.416
2006	—	4.410.383	3.789.209	8.199.592
2007	—	5.178.935	3.143.651	8.322.586
2008	—	6.043.971	2.403.454	8.447.425
2009	—	7.017.215	1.556.921	8.574.136
2010	—	8.111.806	590.942	8.702.748
2011	—	9.342.480	-509.190	8.833.290
2012	—	10.725.746	-1.759.957	8.965.789
2013	—	12.280.121	-3.179.845	9.100.276
2014	—	14.026.356	-4.789.576	9.236.780
2015	—	15.978.715	-6.612.383	9.375.332
Total	4.827.650	109.972.638	53.403.469	168.203.757

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 22 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

Decreto 24/94 de 1 de febrero de Ayudas para el Fomento del Empleo.

En base al citado Decreto, se han concedido las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	Importe
B.2-1/94-CA	Aparcamientos Minfis	2.119.950
B.2-2/94-CA	Minuplás	9.751.770
B.2-4/94-CA	Galeas Andaluzas	5.087.880
B.2-3/94-CA	Car.Ce	6.359.850
B.2-5/94-CA	Monte Calpe	8.479.800
B.2-6/94-CA	Lodelmar-Afanas	16.959.600
B.2-7/94-CA	Al-Andalus	5.935.860
B.2-8/94-CA	Flisa Cádiz	8.055.810
B.2-10-CA	Radio-Taxi	1.695.960

Cádiz, 22 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias del Director Gerente en el Director Gerente del Hospital de Jerez de la Frontera.

En uso de las facultades que atribuye a esta Dirección Gerencia el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de

Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud, en su Disposición Adicional 2.ª, para celebrar en nombre del Servicio Andaluz de Salud, los contratos correspondientes en el ámbito del Organismo,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital del S.A.S. de Jerez de la Frontera para intervenir y actuar como Organismo de Contratación en el expediente administrativo de contratación del Servicio de Limpieza del propio Hospital, así como para resolver las vicisitudes -modificación, prórroga, actualización-, que se deriven de dicho expediente.

Sevilla, 21 de junio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de mayo de 1994, por la que se reconoce, se clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Privadas Docentes la denominada Unicaja-Ronda, Institución Benéfico Docente.

VISTO: El expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, de la denominada «Unicaja Ronda, Institución Benéfico-Docente», instituida y domiciliada en Ronda, Calle Virgen de la Paz, 18.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: La Fundación fue constituida en Escritura Pública de fecha 3 de noviembre de 1992, con número de protocolo 1883 del Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Gonzalo Fernández Pugnaire, modificada por una de fecha 18 de octubre de 1993 con número de protocolo 1801 y por otra de fecha 25 de abril de 1994 con número de protocolo 828, ambas del mismo Notario, figurando como entidad fundadora «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera» (Unicaja).

Segundo: Tendrá por objeto y finalidad la promoción, gestión y administración de obras benéficas de carácter docente, científico y cultural y cuyas especificaciones quedan recogidas en los Estatutos.

Tercero: Los beneficiarios de la Fundación serán los colectivos de personas no determinadas, ya sean naturales o jurídicas, que serán seleccionadas de acuerdo con su capacidad económica y aprovechamiento.

Cuarto: La Dotación inicial de la Fundación, según consta en la Escritura de Constitución, es de 5.000.000 de pesetas desembolsado por la entidad fundadora y depositado en entidad bancaria. Independientemente, y en concepto de recurso, la mencionada Institución aporta 60.000.000 de pesetas.

Quinto: El Gobierno, representación y Administración, quedan atribuidos a un Patronato, siendo los componentes del mismo las siguientes personas físicas:

Presidente: D. Braulio Medel Cámara.
Vicepresidentes: D. Rafael Fernández Díaz y D. Marcos Baños Villalba.
Secretario: D. Agustín Molina Morales.
Vocales: D. Rafael Atienza Medina, D. José Aurelio Fernández-Baca Ortega, D. Miguel Coronel Reguera, D.

Fernando Martínez Martínez, D. Gonzalo Huesa Lope, D. Juan Fraile Cantón, D. Luis González García, D. Rafael Centeno López, D. Fernando Arcas Cubero, D. Rafael Jiménez Marín, D. Alonso Ros Carrasco, D. Francisco de la Rosa Moreno y D. Francisco Garrido Domínguez, aceptando todos sus respectivos cargos. Su plazo de mandato y renovación son los que se hacen constar en los artículos 12 y 14 de los Estatutos, y tendrán las facultades que para sus respectivos cargos se especifican en los mismos.

VISTOS: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, el Decreto 2930/72 de 21 de julio que aprueba el Reglamento de Fundaciones, el Real Decreto 1762/79 de 29 de junio por el que se delimitan las competencias de los Ministerios de Educación y de Universidades e Investigación y de Cultura en materia de Fundaciones Culturales privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83 de 9 de febrero del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo: Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y que el contenido de su Carta Fundacional y sus Estatutos se ajustan a Derecho, procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, la clasificación de sus fines como de financiación, y promoción de actividades docentes y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia y la preceptiva resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, se resuelve:

Primero: Reconocer el interés público de la Entidad, clasificar sus actividades como de promoción y formación e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Unicaja Ronda, Institución Benéfico-Docente», con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, núm. 18.

Segundo: Aprobar sus Estatutos, el Presupuesto de Ingresos y Gastos y la Memoria de Actividades para el primer ejercicio económico.

Tercero: Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que se relacionan en el quinto antecedente de hecho de esta Resolución.

Sevilla, 27 de mayo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de mayo de 1994, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Educación Infantil El Patio Pío de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María José Pineda Rivera, en su calidad de Presidente

de «El Patio Pío, Sociedad Cooperativa Andaluza», entidad titular del Centro docente Privado de Educación Infantil «El Patio Pío», con domicilio en c/ Escuelas Pías núm. 9 de Sevilla, en solicitud de autorización para la apertura y funcionamiento de dicho Centro de Educación Infantil, con 3 unidades del primer ciclo;

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. del 4 de octubre); el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no universitarias (B.O.E. del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 535/1993, de 12 de abril; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (B.O.J.A. del 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización para su apertura y funcionamiento y proceder a la inscripción en el Registro de Centros al Centro docente Privado de Educación Infantil «El Patio Pío», cuyo código es 41602570 y la titularidad la ostenta «El Patio Pío, Sociedad Cooperativa Andaluza», domiciliado en c/ Escuelas Pías núm. 9 de Sevilla, con 3 unidades de Educación Infantil (primer ciclo) para 41 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio (B.O.E. del 26 de junio).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de mayo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de junio de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Huelma (Jaén) la denominación de Sierra Mágina.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Huelma (Jaén), código 23004926 en su reunión del día 6 de abril de 1994, ha acordado ratificar para dicho Centro la denominación de «Sierra Mágina».

La citada denominación había sido autorizada previamente al Instituto de Formación Profesional, origen del actual Instituto de Enseñanza Secundaria.

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (B.O.E. del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (B.O.J.A. de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Huelma (Jaén), la denominación de «Sierra Mágina».

Sevilla, 1 de junio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de junio de 1994, por la que se concede al Instituto de Bachillerato Núm. 9 de Córdoba la denominación de Fidiána.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato núm. 9 de Córdoba, código 14700146 en su reunión del día 16 de febrero de 1994, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Fidiána».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (B.O.E. del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (B.O.J.A. de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato núm. 9 de Córdoba, la denominación de «Fidiána».

Sevilla, 1 de junio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de junio de 1994, por la que se concede la ampliación de una unidad de Educación Infantil al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica Córdoba de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Antonio Díaz Lorenzo, en su calidad de Director del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica «Córdoba», con domicilio

en c/ Ubeda núm. 4 de Córdoba, en solicitud de ampliación de 1 unidad de Educación Infantil (Segundo Ciclo);

Resultando que el expediente tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que el Centro con código 14002182, tiene autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 70 puestos escolares por Orden de 20 de enero de 1986 y 12 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 480 puestos escolares por Orden de 10 de marzo de 1993;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional aparece, que la titularidad del Centro la ostenta la «Cooperativa Limitada de Enseñanza Duque de Rivas»;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. del 4 de noviembre); el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (B.O.E. del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 535/1993, de 12 de abril; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (B.O.J.A. del 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 22 puestos escolares al Centro Docente Privado «Córdoba», con domicilio en c/ Ubeda núm. 4 de Córdoba; quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 70 puestos escolares; 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 22 puestos escolares y 12 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 480 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio (B.O.E. del 26 de junio).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptar las unidades autorizadas con anterioridad a la presente Orden, a lo dispuesto en el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos

meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de junio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

ORDEN de 20 de junio de 1994, por la que se rescinde el concierto educativo al Colegio Privado Concertado de Educación General Básica Paidós, sito en Barriada de Las Viñas, s/n de Jerez de la Frontera (Cádiz), en virtud de expediente administrativo.

Examinado el expediente administrativo instruido al Centro Privado Concertado de Educación General Básica «Paidós», con número de código 11002833, domiciliado en la barriada de Las Viñas, s/n de Jerez de la Frontera (Cádiz), cuya titularidad ostenta la Compañía Mercantil Colegio Paidós, S.A., y la propuesta de rescisión del concierto Educativo formulada por el instructor de dicho expediente.

Resultando que se ha cumplimentado el trámite de constitución de la Comisión de Conciliación previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y en el art. 52 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Resultando que, como consecuencia de lo establecido en el artículo 61.3 de la Ley Orgánica 8/1985 y al no alcanzarse acuerdo en dicha Comisión de Conciliación, esta Consejería de Educación y Ciencia, con fecha de 27 de octubre de 1993, acordó la instrucción del oportuno expediente administrativo en orden a determinar las responsabilidades del titular del Centro por presunto incumplimiento grave de lo establecido en el artículo 62.1, apartados c), f) y h), de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

Resultando que el expediente administrativo ha sido debidamente sustanciado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones aplicables.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (B.O.E. del 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. del 9 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y disposiciones que los desarrollan; así como el documento administrativo de formalización del Concierto Educativo suscrito entre el citado Colegio Privado Concertado y esta Consejería de Educación y Ciencia.

Considerando que ha sido probado el incumplimiento reiterado por el titular del Centro de las normas sobre participación previstas en el Título Cuarto de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, por cuando los representantes del profesorado en el Consejo Escolar del Centro

fueron elegidos sin seguir la normativa vigente, al participar en dicho proceso electoral profesores que no reúnan los requisitos para ello, siendo ésta una de las causas de incumplimiento del Concierto Educativo, señalada en el artículo 62.1, apartado c) de la citada Ley Orgánica.

Considerando que ha sido probado que el titular del Centro ha incumplido gravemente las normas sobre despido del profesorado, al haber procedido de manera reiterada al despido del profesor del Centro don Francisco López Guerrero, despido que fue declarado improcedente por Sentencia de 25 de abril de 1990 de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y nulo por Sentencias de 23 de diciembre de 1991 de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y de 31 de julio de 1992 del Juzgado de lo Social núm. 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz), siendo ésta una de las causas de incumplimiento del concierto Educativo, señalada en el artículo 62.1, apartado f) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

Considerando que ha sido probado que el titular del Centro ha incumplido la normativa legal aplicable con respecto a la titulación del profesorado que imparte docencia en el Centro, por cuando don Miguel Zapico Gil y doña M.º del Carmen García Alconchel, durante el curso 1990/91, los mismos profesores durante el curso 1991/92 y la citada doña M.º del Carmen García Alconchel y don Manuel Barranco Becerra, durante el curso 1992/93, impartieron docencia en horario lectivo y para áreas integrantes del currículo, careciendo de la titulación exigida por la normativa vigente y por lo cual no le fue aprobado al Centro el cuadro de organización pedagógica, siendo ésta una de las causas de incumplimiento del concierto Educativo, señalada en el artículo 62.1, apartado h) de la citada Ley Orgánica 8/1985.

Considerando que el titular del Centro ha incumplido de manera reiterada las obligaciones establecidas en el concierto suscrito por el Centro en cuanto a la resistencia al cumplimiento de normas emanadas de la Delegación Provincial de esta Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz, siendo ésta una de las causas del incumplimiento del concierto Educativo, señalada en el artículo 62.1, apartado h) de la citada Ley Orgánica.

Considerando que en la sustanciación del expediente ha quedado suficientemente probado el incumplimiento grave por el titular del Centro de lo establecido en los apartados c), f) y h) del artículo 62.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, por cuando dicho incumplimiento se produjo de manera reiterada.

Considerando que el incumplimiento del Concierto Educativo, cuando es considerado grave, dará lugar a la rescisión del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y el artículo 54 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre; por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Considerando que la Consejería de Educación y Ciencia adoptará las medidas necesarias para escolarizar a los alumnos del Centro Privado Concertado de Educación General Básica «Paidós» que deseen continuar bajo el régimen de enseñanza gratuita, sin que sufran interrupción de sus estudios, de acuerdo con lo establecido en el art. 63 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y el art. 54 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Rescindir el Concierto Educativo para el nivel de Educación Primaria/Educación General Básica al Colegio Privado Concertado «Paidós», con número de código 11002833, sito en barriada Las Viñas, s/n de Jerez de la Frontera (Cádiz) y cuya titularidad ostenta la Compañía Mercantil Paidós, S.A. Dicha rescisión se llevará a cabo con efectos de 1 de septiembre de 1994.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía

administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de la notificación, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de junio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de marzo de 1994, por la que se convocan a los Centros para la Educación de Adultos a realizar proyectos y actuaciones para la población inmigrante en Andalucía. (BOJA núm. 64, de 10.5.94).

Habiéndose detectado omisión, al no haberse remitido para su publicación, de los correspondientes Anexos I y II de la referida Orden de 30 de marzo de 1994, esta Consejería de Educación y Ciencia,

DISPONE

Publicar los siguientes anexos.

ANEXO I

PROYECTO DE ACTUACION CON INMIGRANTES (MODELO DE SOLICITUD)

D/D.º
con D.N.I., N.R.P.
y situación administrativa de
con destino en el Centro
de la localidad de Provincia de
calle núm.
teléfono C.P. como Coordinador
del proyecto que se acompaña,

SOLICITA la aprobación del mismo, declarando ser ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud.

Título del proyecto:
Centro/s:
Provincia:
Resumen de los objetivos:
.....
.....
Documentación que se acompaña:

Se compromete a cumplir lo dispuesto en la Orden de esta convocatoria.

..... a de de 1994

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia de

ANEXO II

PROYECTO DE ACTUACION CON INMIGRANTES (ESQUEMA DE TRABAJO)

1. Título del proyecto:

2. Ambito de aplicación del proyecto:

Aula: Centro:
Zona: Provincia:
Localidad:
Calle/plaza: núm.:
Teléfono:

3. Equipo de profesores:

(Datos de cada uno de los participantes):

Apellidos y nombre:
Centro de destino:
D.N.I.: N.R.P.:
Situación administrativa:

4. Descripción del proyecto:

- Objetivos de la actividad proyectada.
- Metodología a seguir y técnicas a utilizar.
- Programación detallada del proyecto.
- Planificación de la aplicación experimental del material: forma de validación, participantes, validación...
- Evaluación prevista del proceso y del material elaborado: criterios de evaluación, formas de llevarlo a cabo...
- En el caso de participantes de varios Centros, especificar los mecanismos establecidos para la coordinación, intercambios de información, puesta en común y evaluación conjunta.

5. Recursos.

- a) Humanos, distintos de los profesores y alumnos incluidos en el proyecto.
- b) Financiación prevista en colaboración con otros organismos públicos y privados.
- c) Material necesario especificando el disponible y el no disponible.
- d) Asesoramiento técnico necesario especificando el disponible y el no disponible.

6. Observaciones.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de junio de 1994, del Comisionado para la Droga, por la que se hacen públicas las subvenciones específicas por razón del objeto concedidas en materia de atención de drogodependientes.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, he resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21-5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994.

Sevilla, 15 de junio de 1994.- El Comisionado para la Droga, Alonso Balosa García.

ANEXO

Núm. Expediente: 34G014Y030.
Beneficiario: Centro de Estudios sobre Promoción de la Salud (C.E.P.S.).

Importe: 1.000.000 ptas.

Objeto: Recepción Boletín Idea-Prevención en la C.A. Andaluza.

Núm. Expediente: 14G014S033A.

Beneficiario: Asociación Nuevo Futuro.

Importe: 1.050.000 ptas.

Objeto: Programa de Prevención en Drogodependencias.

RESOLUCION de 20 de junio de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las Guarderías Infantiles.

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, esta Gerencia Provincial del I.A.S.S.

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como los excluidos, con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tablones de anuncios de los Centros correspondientes y de esta Gerencia Provincial.

Tercero. Contra esta resolución de adjudicación podrán los interesados interponer Recurso Ordinario ante la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en c/ Albareda, 12-14, 11071 Sevilla, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el B.O.J.A., conforme lo prevenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 20 de junio de 1994.- El Gerente, José Román Galván de la Torre.

RESOLUCION de 22 de junio de 1994, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de migraciones, relativa al ámbito competencial de la Consejería.

Mediante la Orden de 3 de enero de 1994 (B.O.J.A. núm. 4, de 13 de enero de 1994), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.º, 5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 22 de junio de 1994.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

ANEXO I

Expediente: 34F014X245/71.

Beneficiario: Ayto. de Níjar (Almería).

Importe: 2.000.000 ptas.

Objeto: «Programa de promoción y ayuda a inmigrantes».

Expediente: 34F014X245/72.

Beneficiario: Ayto. de Níjar (Almería).

Importe: 1.500.000 ptas.

Objeto: «Campaña de sensibilización en la Comarca de Níjar frente al racismo y la xenofobia».

Expediente: 34F014X245/64.

Beneficiario: Ayto. de Cuevas del Almanzora (Almería).

Importe: 2.200.000 ptas.

Objeto: «Programa de integración social de inmigrantes extranjeros residentes en la Comarca del Bajo Almanzora y sus familias».

Expediente: 34F014X245/65.

Beneficiario: Ayto. de Vívar (Almería).

Importe: 3.000.000 ptas.

Objeto: «Programa de Intervención con inmigrantes a través de la Oficina de Inmigración».

Expediente: 34F014X245/69.

Beneficiario: Ayto. de La Mojonera (Almería).

Importe: 2.000.000 ptas.

Objeto: «Programa del Centro de Día para inmigrantes».

Expediente: 34F014X245/80.

Beneficiario: Ayto. de Añora (Córdoba).

Importe: 400.000 ptas.

Objeto: «Programa de integración del inmigrante marroquí».

Expediente: 34F014X245/83.

Beneficiario: Ayto. de Albuñol (Granada).

Importe: 800.000 ptas.

Objeto: «Programa de atención al inmigrante y sensibilización social de la población andaluza».

Expediente: 34F014X245/9.

Beneficiario: Ayto. de Albuñol (Granada).

Importe: 1.700.000 ptas.

Objeto: «Programa de integración cultural y educativa de inmigrantes marroquíes y tunecinos Lengua y Cultura».

Expediente: 34F014X245/107.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Alhama-Temple (Granada).

Importe: 5.500.000 ptas.

Objeto: «Programa de atención de necesidades sociales del inmigrante en el Llano de Zafarraya».

Expediente: 34F014X245/87.

Beneficiario: Ayto. de Torredelcampo (Jaén).

Importe: 1.500.000 ptas.

Objeto: «Programa de integración social de los inmigrantes -Mantenimiento del Centro de Acogida-».

Expediente: 34F014X245/89.

Beneficiario: Ayto. de Villacarrillo (Jaén).

Importe: 1.000.000 ptas.

Objeto: «Programa de apoyo al alojamiento normalizado de inmigrantes y sus familias».

Expediente: 34F014X245/93.

Beneficiario: Patronato Munic. Acción Soc. de Vva. Arzobispo (Jaén).

Importe: 1.000.000 ptas.

Objeto: «Programa de apoyo al alojamiento temporal para inmigrantes temporeros».

Expediente: 34F014X245/96.
Beneficiario: Ayto. de Villatorres (Jaén).
Importe: 500.000 ptas.

Objeto: «Programa de refuerzo del alojamiento temporal para inmigrantes y sensibilización social».

Expediente: 34F014X245/101.
Beneficiario: Ayto. de Villanueva de la Reina (Jaén).
Importe: 300.000 ptas.

Objeto: «Programa de integración social de los inmigrantes y sus familias en época de recolección».

Expediente: 34F014X245/104.

Beneficiario: Patron. Prov. Bienestar Soc. de Diputación de Jaén.

Importe: 1.000.000 ptas.

Objeto: «Programa de refuerzo del alojamiento temporal de inmigrantes».

Expediente: 34F014X245/119.

Beneficiario: Ayto. de Baeza (Jaén).

Importe: 700.000 ptas.

Objeto: «Actuación en Albergue temporal para inmigrantes».

Expediente: 34F014X245/49.

Beneficiario: Ayto. de la Luisiana (Sevilla).

Importe: 700.000 ptas.

Objeto: «Programa de integración de inmigrantes marroquíes».

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de junio de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2156/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 11 viviendas en Valle de Abdalajís.

Clave de la obra: MA-84/445-V.

Presupuesto de contrata: 70.136.443 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 1.402.729 ptas.

Fianza definitiva: 2.805.458 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C.

Objeto y tipo de licitación: Terminación de 12 viviendas en Totalán.

Clave de la obra: MA-89/080-V.

Presupuesto de contrata: 66.227.057 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 1.324.541 ptas.

Fianza definitiva: 2.649.082 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 12 viviendas en Obejo.

Clave de la obra: CO-90/175-V.

Presupuesto de contrata: 75.580.785 ptas.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Fianza provisional: 1.511.616 ptas.

Fianza definitiva: 3.023.231 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 2 de septiembre de 1994, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- Sobre núm. 1 «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

- Sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

- Sobre núm. 3 «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de

cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de septiembre de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo. Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional de las obras.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 14 de junio de 1994.- El Director General, José María Verdú Valencia.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa que se cita.

Esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Limpieza de las dependencias y mobiliario de las oficinas de esta Delegación Provincial sitas en la Avda. de la Borbolla núm. 1, plantas baja y principal, de Sevilla».

Fecha de adjudicación definitiva: 17 de junio de 1994.

Importe de adjudicación: 5.172.708 ptas.

Empresa adjudicataria: Limpiezas Ocaña, S.L.

Sevilla, 17 de junio de 1994.- El Delegado, Francisco Flores Enamorado.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se procede a publicar notificación de apertura de trámite de audiencia en relación a la CD80003/90 en el expediente de valoración de daños y perjuicios que se cita.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la apertura de trámite de Audiencia que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Instruido Expediente Administrativo para la Valoración de los daños y perjuicios derivados de la Resolución del

Contrato suscrito entre este Servicio Andaluz de Salud y la UTE: Ingeniería de Edificación Industrial-Europrinsac S. Coop., correspondiente a la CD 80.003/90 para las Obras de Construcción del Centro de Salud T-II en Alcalá del Río (Sevilla), procedemos a notificar la Apertura del Trámite de Audiencia, de conformidad con los arts. 84 y 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Cláusula 66 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras, por un Plazo de diez días, contados desde el siguiente al de exposición de la presente notificación y al objeto de que conozca la valoración efectuada por la Dirección de Obras y alegue y presente cuantos Documentos y Justificaciones estimen pertinentes.

Sevilla, 17 de junio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 20 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2157/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ. HOSPITAL DE PUERTO REAL

Datos del expediente: C.P. 21.108/94 Servicio de Mantenimiento de Hospital Universitario de Puerto Real.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento cincuenta y un millones de pesetas (151.000.000 ptas.).

Clasificación de empresas: Grupo III, Subgrupo 5 y 7, Categoría D.

Período de ejecución: 1 de agosto de 1994 al 31 de julio de 1995.

Fianza provisional: El 2% del Importe de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario de Puerto Real, sito en Carretera Nacional IV, km. 665, Puerto Real, Cádiz.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Propio Hospital, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección del Hospital de Puerto Real a las 12,00 horas del miércoles de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas y si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de junio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 20 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2159/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ. HOSPITAL DEL S.A.S. DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Datos del expediente: C.P. 22.222/94 Contratación del servicio de asistencia técnica de vigilancia y seguridad para el Hospital del S.A.S. en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta millones de pesetas (50.000.000 ptas.).

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 2.

Fianza provisional: El 2% del Importe de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital del S.A.S. en Jerez de la Frontera, sito en c/ Circunvalación s/n (Registro, Dirección de Servicios Generales, planta 0 Hospital General).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, antes de las 13,00 horas del vigésimo día hábil a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos de las citadas dependencias a las 12,00 horas del jueves de la 2.ª semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de junio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano:

RESOLUCION de 22 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2158/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA»

Datos del expediente: C.P. 1994/046049, para la contratación del Suministro de Material Sanitario: Suturas con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta millones de pesetas (50.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Importe de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos s/n. Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, antes de las 13,00 horas del día 3 de agosto de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital, a las 9,00 horas del jueves de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones. Si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 22 de junio de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de junio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Coyetano.

RESOLUCION de 23 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito de su competencia.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto publicar las siguientes Adjudicaciones definitivas realizadas en el ámbito de su competencia.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL VIRGEN DE LAS NIEVES. AREA HOSPITALARIA NORTE. GRANADA

Objeto: CH 42.260/93. Adjudicación definitiva para la adquisición de vestuario personal de enfermería y auxiliar de clínica.

Importe de la adjudicación: 9.204.250 ptas.

Empresa adjudicataria: Emilio Carreño, SL.

Objeto: CH 42.261/93. Adjudicación definitiva para la adquisición de vestuario personal facultativo y de hostelería.

Importe de la adjudicación: 7.206.480 ptas.

Empresa adjudicataria: Emilio Carreño, SL.

Objeto: CH 42.315/93. Adjudicación definitiva para el arrendamiento mesa quirófano completa.

Importe de la adjudicación: 8.400.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Siemens SA.

Objeto: CH 41.253/93. Adjudicación definitiva para la adquisición de un generador de alta frecuencia.

Importe de la adjudicación: 5.000.000 ptas.

Empresa adjudicataria: General Electric CGR España SA.

Objeto: CH 42.324/93. Adjudicación definitiva para el arrendamiento de artroscopio para traumatología.

Importe de la adjudicación: 6.654.516 ptas.
 Empresa adjudicataria: Castro y Cerdán SL.

Objeto: CH 41.254/93. Adjudicación definitiva para la realización de las obras para archivo de historias clínicas C.M.I.

Importe de la adjudicación: 35.337.787 ptas.
 Empresa adjudicataria: Grupo de Edificaciones y Obras SA.

Objeto: CH 42.298/93. Adjudicación definitiva para la implantación del servicio del sistema informático.
 Importe de la adjudicación: 65.400.000 ptas./Anuales.
 Empresa adjudicataria: Hewlett Packard Española SA.

Objeto: Sin número. Adjudicación definitiva para la realización de las obras de Urgencias en C.R.T.
 Importe de la adjudicación: 120.000.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: IMES SA.

Objeto: Sin número. Adjudicación definitiva para la realización de las obras de emergencia para la implantación del sistema de tratamiento y evacuación de residuos radiactivos.

Importe de la adjudicación: 18.499.510 ptas.
 Empresa adjudicataria: Alberto Domínguez Blanco R.M.S.A.

Objeto: CH 42.251/93. Adjudicación definitiva para la contratación del servicio de funeraria.
 Importe de la adjudicación: 8.000.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Funeraria Alhambra SL.

Objeto: CH 42.252/93. Adjudicación definitiva para la contratación del servicio de alimentación a facultativos.
 Importe de la adjudicación: 5.760.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Hostelería Granada SA.

Objeto: CH 42.255/93. Adjudicación definitiva para la adquisición de lencería quirúrgica y general.
 Importe de la adjudicación: 5.208.350 ptas.
 Empresa adjudicataria: Emilio Carreño SL.

Objeto: CH 42.256/93. Adjudicación definitiva para la adquisición de sábanas para adultos.
 Importe de la adjudicación: 9.894.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Emilio Carreño SL.

Objeto: CH 42.258/93. Adjudicación definitiva para la adquisición de vestuario general para usuario y personal de mantenimiento.
 Importe de la adjudicación: 5.902.530 ptas.
 Empresa adjudicataria: Emilio Carreño SL.

Objeto: CH 42.259/93. Adjudicación definitiva para la adquisición de vestuario recién nacido y servicios quirúrgicos.
 Importe de la adjudicación: 9.170.050 ptas.
 Empresa adjudicataria: Emilio Carreño SL.

Objeto: CH 42.263/93. Adjudicación definitiva para la adquisición de revistas para la biblioteca.
 Importe de la adjudicación: 9.733.484 ptas.
 Empresa adjudicataria: Dawson Ibérica SL.

Objeto: CH 42.267/93. Adjudicación definitiva para arrendamiento de aparataje para la unidad de coronaria.
 Importe de la adjudicación: 8.972.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Kontron Instruments SA.

Objeto: CH 42.273/93. Adjudicación definitiva para el arrendamiento de monitores básicos para anestesia.
 Importe de la adjudicación: 6.999.999 ptas.
 Empresa adjudicataria: Gambro SA.

Objeto: CH 42.274/93. Adjudicación definitiva para el arrendamiento de respiradores para anestesia.
 Importe de la adjudicación: 5.424.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Gambro SA.

Objeto: CH 42.286/93. Adjudicación definitiva para el arrendamiento de equipos EMG y EEG.
 Importe de la adjudicación: 9.975.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Vickers Medical España SA.

Objeto: CH 42.287/93. Adjudicación definitiva para el servicio de implantación de sistema de ofimática.
 Importe de la adjudicación: 6.000.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: El Corte Inglés SA.

Objeto: CH 42.288/93. Adjudicación definitiva para la adquisición de leche fresca.
 Importe de la adjudicación: 7.200.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Santiago Apóstol S. Coop. Andaluza.

Objeto: CH 42.305/93. Adjudicación definitiva para la adquisición de mobiliario clínico.
 Importe de la adjudicación: 5.277.047 ptas.
 Empresa adjudicataria: F.L. Antonio Betere SA.

Objeto: CH 42.314/93. Adjudicación definitiva para el arrendamiento de una mesa de quirófano para ortopedia y traumatología.
 Importe de la adjudicación: 8.400.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Siemens SA.

Objeto: 94DO2013002. Adjudicación definitiva para la adquisición de mobiliario homologado centro médico quirúrgico.
 Importe de la adjudicación: 5.068.243 ptas.
 Empresa adjudicataria: MELCO SL.

Objeto: 94DO2040022. Adjudicación definitiva para la adquisición de tiras reactivas y tubos cultivo celular laboratorio.
 Importe de la adjudicación: 5.388.300 ptas.
 Empresa adjudicataria: Boehringer Mannheim SA.

Objeto: 94DO2040030. Adjudicación definitiva para la adquisición de cepillos quirúrgicos, papel camilla y toallas celulosa para el hospital.
 Importe de la adjudicación: 7.918.992 ptas.
 Empresa adjudicataria: Mölnlycke SA.

Objeto: 94DO2040031. Adjudicación definitiva para la adquisición de esponjas de baño y papel higiénico para el hospital.
 Importe de la adjudicación: 6.263.438 ptas.
 Empresa adjudicataria: El Corte Inglés SA.

Objeto: 94D19023033. Adjudicación definitiva para el arrendamiento de aparato de ergometría para centro médico quirúrgico.
 Importe de la adjudicación: 8.199.996 ptas.
 Empresa adjudicataria: DIAGNISCAN SA.

Objeto: 94D01155051. Adjudicación definitiva para la realización de las obras de reforma interior en la 5.ª planta del pabellón de gobierno (2.ª fase).
 Importe de la adjudicación: 5.044.458 ptas.
 Empresa adjudicataria: GEOSA.

Objeto: 94D01155052. Adjudicación definitiva para la realización de las obras de reforma interior en la 5.ª planta del pabellón de gobierno (3.ª fase).
 Importe de la adjudicación: 9.515.775 ptas.

Sevilla, 23 de junio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 24 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación de equipamiento de cocina en el ámbito de su competencia. (PD. 2148/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 1040/94 FR. Concurso Público. Equipamiento e Instalación de Cocina en el Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda (Jaén).

Tipo máximo de licitación: Noventa y cinco millones de peseta. (95.000.000 ptas.).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta contratación podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Servicio de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9,00 y las 14,00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente Anuncio en DOCE y/o BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 13,00 horas del día 5 de agosto de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10,00 horas del día 7 de septiembre de 1994.

Los gastos originados por la publicación del presente Anuncio en B.O.J.A. y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Fecha de envío del presente Anuncio al D.O.C.E el día 24 de junio de 1994.

Sevilla, 24 de junio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda invitar a que presenten ofertas a cuantos profesionales estén interesados en la adjudicación por el procedimiento de contratación directa con concurrencia, del trabajo específico que se cita. (BC4A001.23/ES). (PD. 2149/94).

Expediente núm. BC4A001.23/ES.

Denominación: Inventario Andaluz de la Arquitectura Popular cuyo uso preferente sea la Habitación en la provincia de Jaén. 2.º Fase.

Presupuesto: 2.800.000 ptas. (dos millones ochocientos mil pesetas).

Plazo de ejecución: 11 meses a partir de la firma del contrato.

Exposición de expedientes: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas podrán examinarse en la Dirección General de Bienes Culturales,

en el Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas, sita en calle Levís, 17 Planta Baja.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a los quince días naturales, a las catorce horas. La presentación tendrá lugar en el Registro de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sito en la calle San José, 13 Planta Baja de Sevilla.

Documentos exigidos: Los justificativos de la personalidad del proponente, así como los que se requieren en los citados Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas del expediente.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de junio de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 14 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda invitar a que presenten ofertas a cuantos profesionales estén interesados en la adjudicación por el procedimiento de contratación directa con concurrencia, del trabajo específico que se cita. (BC4A001.29/ES). (PD. 2150/94).

Expediente núm. BC4A001.29/ES.

Denominación: Inventario Andaluz de la Arquitectura Popular cuyo uso preferente sea la Habitación en la provincia de Málaga. 2.º Fase.

Presupuesto: 2.800.000 ptas. (dos millones ochocientos mil pesetas).

Plazo de ejecución: 11 meses a partir de la firma del contrato.

Exposición de expedientes: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas podrán examinarse en la Dirección General de Bienes Culturales, en el Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas, sita en calle Levís, 17 Planta Baja.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a los quince días naturales, a las catorce horas. La presentación tendrá lugar en el Registro de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sito en la calle San José, 13 Planta Baja de Sevilla.

Documentos exigidos: Los justificativos de la personalidad del proponente, así como los que se requieren en los citados Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas del expediente.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de junio de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 14 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que

se acuerda invitar a que presenten ofertas a cuantos profesionales estén interesados en la adjudicación por el procedimiento de contratación directa con concurrencia, del trabajo específico que se cita. (BC4A001.21/ES). (PD. 2151/94).

Expediente núm. BC4A001.21/ES.

Denominación: Inventario Andaluz de la Arquitectura Popular cuyo uso preferente sea la Habitación en la provincia de Huelva. 2.º Fase.

Presupuesto: 2.800.000 ptas. (dos millones ochocientos mil pesetas).

Plazo de ejecución: 11 meses a partir de la firma del contrato.

Exposición de expedientes: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas podrán examinarse en la Dirección General de Bienes Culturales, en el Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas, sita en calle Levías, 17 Planta Baja.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a los quince días naturales, a las catorce horas. La presentación tendrá lugar en el Registro de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sito en la calle San José, 13. Planta Baja de Sevilla.

Documentos exigidos: Los justificativos de la personalidad del proponente, así como los que se requieren en los citados Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas del expediente.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de junio de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 14 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda invitar a que presenten ofertas a cuantos profesionales estén interesados en la adjudicación por el procedimiento de contratación directa con concurrencia, del trabajo específico que se cita. (BC4A001.11/ES). (PD. 2152/94).

Expediente núm. BC4A001.11/ES.

Denominación: Inventario Andaluz de la Arquitectura Popular cuyo uso preferente sea la Habitación en la provincia de Cádiz. 2.º Fase.

Presupuesto: 2.800.000 ptas. (dos millones ochocientos mil pesetas).

Plazo de ejecución: 11 meses a partir de la firma del contrato.

Exposición de expedientes: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas podrán examinarse en la Dirección General de Bienes Culturales, en el Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas, sita en calle Levías, 17 Planta Baja.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a

los quince días naturales, o las catorce horas. La presentación tendrá lugar en el Registro de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sito en la calle San José, 13 Planta Baja de Sevilla.

Documentos exigidos: Los justificativos de la personalidad del proponente, así como los que se requieren en los citados Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas del expediente.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de junio de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 14 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda invitar a que presenten ofertas a cuantos profesionales estén interesados en la adjudicación por el procedimiento de contratación directa con concurrencia, del trabajo específico que se cita. (BC4A001.18/ES). (PD. 2153/94).

Expediente núm. BC4A001.18/ES.

Denominación: Inventario Andaluz de la Arquitectura Popular cuyo uso preferente sea la Habitación en la provincia de Granada. 2.º Fase.

Presupuesto: 2.800.000 ptas. (dos millones ochocientos mil pesetas).

Plazo de ejecución: 11 meses a partir de la firma del contrato.

Exposición de expedientes: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas podrán examinarse en la Dirección General de Bienes Culturales, en el Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas, sita en calle Levías, 17 Planta Baja.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a los quince días naturales, a las catorce horas. La presentación tendrá lugar en el Registro de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sito en la calle San José, 13 Planta Baja de Sevilla.

Documentos exigidos: Los justificativos de la personalidad del proponente, así como los que se requieren en los citados Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas del expediente.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de junio de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 14 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda invitar a que presenten ofertas a cuantos profesionales estén interesados en la adjudicación por el procedimiento de contratación directa con concurrencia, del trabajo específico que se cita. (BC4A001.04/ES). (PD. 2154/94).

Expediente núm. BC4A001.04/ES.

Denominación: Inventario Andaluz de la Arquitectura Popular cuyo uso preferente sea la Habitación en la provincia de Almería. 2.º Fase.

Presupuesto: 2.800.000 ptas. (dos millones ochocientas mil pesetas).

Plazo de ejecución: 11 meses a partir de la firma del contrato.

Exposición de expedientes: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas podrán examinarse en la Dirección General de Bienes Culturales, en el Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas, sita en calle Levías, 17 Planta Baja.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a los quince días naturales, a las catorce horas. La presentación tendrá lugar en el Registro de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sito en la calle San José, 13 Planta Baja de Sevilla.

Documentos exigidos: Los justificativos de la personalidad del proponente, así como los que se requieren en los citados Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas del expediente.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de junio de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 14 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda invitar a que presenten ofertas a cuantos profesionales estén interesados en la adjudicación por el procedimiento de contratación directa con concurrencia, del trabajo específico que se cita. (BC4A001.41/ES). (PD. 2155/94).

Expediente núm. BC4A001.41/ES.

Denominación: Inventario Andaluz de la Arquitectura Popular cuyo uso preferente sea la Habitación en la provincia de Sevilla. 2.º Fase.

Presupuesto: 2.800.000 ptas. (dos millones ochocientas mil pesetas).

Plazo de ejecución: 11 meses a partir de la firma del contrato.

Exposición de expedientes: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas podrán examinarse en la Dirección General de Bienes Culturales, en el Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas, sita en calle Levías, 17 Planta Baja.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a los quince días naturales, a las catorce horas. La presentación tendrá lugar en el Registro de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sito en la calle San José, 13 Planta Baja de Sevilla.

Documentos exigidos: Los justificativos de la personalidad del proponente, así como los que se requieren en los citados Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas del expediente.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de junio de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

RESOLUCION que anuncia concurso para la adquisición de suministros generales. (PP. 1833/94).

Objeto de la licitación: La adquisición por concurso público de los suministros generales del Ayuntamiento de Pizarra, y que serán englobados en los siguientes grupos:

- A) Material de oficina y papelería.
- B) Material eléctrico.
- C) Material de construcción, fontanería y ferretería.
- D) Material de limpieza.
- E) Material y trabajos para movimientos de tierras, transportes y análogos.
- F) Varios no clasificados.

Tipo de licitación: El límite máximo de obligaciones anuales a reconocer por el Ayuntamiento con cargo a cada grupo, sin obligación de llegar al mismo. Se entiende incluido en el presupuesto no sólo el precio de la contrata, sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido, y cuantos procedan abonar legalmente.

Plazo de vigencia del contrato: El plazo de vigencia del contrato de suministros será de un año, prorrogable por períodos iguales de forma expresa, mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno municipal.

Fianza: Constituir una fianza definitiva correspondiente al 4% del precio total del suministro, en el plazo de 15 días, o documento autorizando aplicar dicho 4% a las obligaciones que se reconozcan. (A contar desde el día siguiente al de la notificación de la adquisición.)

Lugar y plazo de presentación: El pliego de condiciones tipo estará a disposición de los interesados, en las dependencias de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 8 a 15 horas. La presentación de las ofertas se hará en el Registro General del Ayuntamiento. También podrán presentarse por el procedimiento que determina el artículo 100, párrafo cuarto del R.G.C.E.

Se presentarán las ofertas dentro de los veinte días siguientes a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el último de los boletines oficiales. (Ampliándose en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego.)

Proposición: Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, firmado por el licitador, en el que figurará: la inscripción, «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso público de suministros, convocado por el Ayuntamiento de Pizarra».

En dicho sobre incluirá:

La oferta económica, en la que se aceptan de forma expresa las condiciones estipuladas en el pliego, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación de contratos del Estado.

La oferta se ajustará al formato señalado en el pliego tipo.

Asimismo se adjuntará el resto de la documentación exigida por el pliego.

Pizarra, 19 de mayo de 1994.- El Alcalde-Presidente, Zacarías Gómez Calvo.

AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA)

ANUNCIO de subasta. (PP. 1930/94).

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 25 de marzo de 1994 el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que han de regir la subasta de las obras de Construcción de 10 V.P.O., se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto. Las obras de construcción de 10 V.P.O. y semisótano con arreglo al Proyecto técnico redactado por D. José García Márquez.

Tipo. 69.626.992 ptas., mejorado a la baja.

Duración del contrato. Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la evolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de doce meses.

Fianza provisional y definitiva:

Fianza provisional: 1.392.540 ptas.

Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en núm. y DNI, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de) conforme acreditado con) se compromete a ejecutar las obras de Construcción de 10 V.P.O. y semisótano en el precio de pesetas (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y Pliego de cláusulas económico-administrativas haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en las disposiciones vigentes.

(Lugar y fecha).

Almedinilla, 2 de junio de 1994.- El Secretario, Domingo Carrillo Cano.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA (SEVILLA)

ANUNCIO de licitación. (PP. 2046/94).

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de mayo de 1994, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta de las obras de Fase de Terminación de la Urbanización ZR-2, Fase II, El Cárjamo Residencial, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín

Oficial de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato: La realización, mediante subasta, de las obras de Fase de Terminación de la Urbanización ZR-2, Fase II, El Cárjamo Residencial, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Carlos Riesco Díaz.

Tipo de licitación: El presupuesto de contrata de las obras asciende a la cantidad de 84.950.843 ptas., IVA incluido, realizándose las mejoras mediante baja respecto al tipo estipulado.

Duración del contrato: La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pagos de las obras: Con cargo a la partida 432/601.01 del Presupuesto General de la Corporación, donde existe crédito suficiente autorizado.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional se establece en 1.699.017 ptas.

La fianza definitiva se establece en el 4 por ciento del importe del remate, admitiéndose en este caso aval bancario.

Clasificación del contratista: La clasificación que han de acreditar los licitadores es la siguiente: Categoría D, Grupo G, Subgrupo 4.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D., con domicilio en C.P. y D.N.I., expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia núm. de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de en el precio de (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha, firma).

Documentos que deben presentar los licitadores: Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento acreditativo de la clasificación del contratista.

g) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Para el caso de agrupación temporal de Empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los arts. 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

La Rinconada, 7 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO.

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el 20 de junio de 1994, acordó declarar válido el concurso público convocado para la contratación de obras del Proyecto de Urbanización UA-TO-4, Torreblanca, 2.º fase, y adjudicar el mismo a la empresa FICOAN, S.A. por precio de 138.040.109 ptas.

Sevilla, 23 de junio de 1994.- El Secretario de la Gerencia.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5425/AT). (PP. 1866/94).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 4.696.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. con origen en C.T. Pilar y final en C.T. Plaza de Hornos, a 20 KV., con longitud de 325 m., con cable Al de 3(1x150) mm², aislamiento 12/20 KV. Potencia a Transportar 1.890 KVA. Reforma CT «Plaza Hornos» con instalación de 2 celdas de línea, 1 celda de protección, 1 celda de transformador, 1 cuadro de B.T. de 4 salidas, 1 cuadro de B.T. de 2 salidas, en t.m. de Pinos Puente.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y

sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 19 de mayo de 1994.- El Delegado, P.D., El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5311/AT). (PP. 1859/94).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 3.182.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. con origen en línea Santa Isabel-Castell de Ferro y final en Centro de Transformación (entrada y salida), a 20 KV. de tensión, con longitud de 70 m., con cable Al de 3 (1x150) mm², aislamiento 12/20 KV. Potencia máxima a transportar 1.890 KVA. Centro de Transformación «Islas Cies», de tipo inferior, 160 KVA. con relación de 20 KV. +/- 5%/370-220 voltios, en t.m. de Motril.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y

terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 24 de mayo de 1994.- El Delegado, P.D., El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5322/AT). (PP. 1860/94).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 4.389.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. con origen en la línea que une los CC.TT. «Parque Rosaleda» y «Coche-ras» y final en C.T. «Adoratrices» (entrada y salida), a 20 KV. de tensión, con longitud de 30 m., con cable Al de 3(1x150) mm², aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «Adoratrices» de tipo inferior de 630 KVA. con relación de transformación 20 KV. +/- 5%/380-220 voltios, en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 24 de mayo de 1994.- El Delegado, P.D., El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5420/AT). (PP. 1861/94).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 7.114.439 ptas. (PAER-93).

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Aérea de A.T. con origen en apoyo núm. 20 de la derivación a Notéez de la línea Busquitar-Conjuro con final en el apoyo núm. 25 de la misma línea, a 20 KV., con longitud de 2.288 m., con cable Al-Ac de 54,6 mm², aislamiento por cadenas de 3 elementos, en t.m. de Almegíjar.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 24 de mayo de 1994.- El Delegado, P.D., El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5421/AT). (PP. 1862/94).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 5.315.260 ptas. (PAER-93).

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: LAMT con origen en apoyo núm. 3 y 4 de la línea de A.T. Central Duque-Los Carrascos y final en el Centro de Transformación, a 20 KV. de tensión, con longitud de 120 m. y dos circuitos en tramo subterráneo de 80 m., con cable Al de 12/20 KV. y 3(1x150) mm². Centro de Transformación «Duque» de tipo interior de 50 KVA. con relación de transformación 20 KV. +/- 5%/380-220 voltios, en t.m. de Orgiva.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 24 de mayo de 1994.- El Delegado, P.D., El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5185/AT). (PP. 1863/94).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 3.008.725 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Aérea de M.T. con origen en «C.T. Garaje» y final en LAAT Villanueva de Las Torres, a 20 KV. de tensión, con longitud de 1.203 m., con cable Al-Ac de 54,6 mm², apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS, potencia máxima a transportar 6.990 KVA., en t.m. de Villanueva de las Torres y Gorafe.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 24 de mayo de 1994.- El Delegado, P.D., El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5548/AT). (PP. 1864/94).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Línea Subterránea de A.T. desde «Collado de las Sabinas» a Centro de Seccionamiento Servicios Técnicos en Sierra Nevada, a 20 KV. de tensión, de 3.800 m. de longitud, con cables de 3x5x240 mm² de sección, Al RH 12/20 KV., en t.m. de Monachil.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 22.725.428 ptas. (PAER-94).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio:

Granada, 23 de mayo de 1994.- El Delegado, P.D., El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5549/AT). (PP. 1865/94).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Línea Aérea de A.T. con origen en Subestación Alhama y final en apoyo núm. 17 de LAAT Pantano Bermejales, a 20 KV. de tensión, de 837 m. de longitud, con cable Al-Ac de 54,6 mm² de sección, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos, en t.m. de Alhama de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 2.301.205 ptas. (PAER-94).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de mayo de 1994.- El Delegado, P.D., El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1931/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 75.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 21798/92, constituido por AZVI, S.A. y a disposición de Sº de Carreteras de la Deleg. Prov. Obras Públicas y T. de Sevilla.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 3 de junio de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de mayo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión que se cita. (V-2532:JA-238). (PP. 1970/94).

Por Resolución de fecha 17 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Cazorra y Huesa (V-2532:JA-238), a favor de Autocares Chiquete y Hermanos, S.L., por la cesión de su anterior titular don Federico Martínez Rodríguez. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó

dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 18 de mayo de 1994.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andalúz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización sindical denominada Unión General de Trabajadores de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que este Consejo a las 11,00 horas del día 22 de junio de 1994, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada «Unión General de Trabajadores de Andalucía».

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado por el Congreso Ordinario, de la citada organización los días 5, 6 y 7 de mayo de 1994, figuran: don Alfonso Burgos Serrano, en calidad de Secretario de Actas y don Rafael García Serrano, en calidad de Presidente.

Sevilla, 22 de junio de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andalúz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada Asociación Sindical de Azafatas Profesionales y Auxiliares de Relaciones Públicas de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y a los efectos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 9,00 horas del día 21 de junio de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical denominada «Asociación Sindical de Azafatas Profesionales y Auxiliares de Relaciones Públicas de Andalucía».

Como firmantes del Acta de constitución figuran: doña Ana Vidal Lorenzo, doña M. Paz Urquijo García, doña Francisca León Caro, doña Trinidad Pastor Alcántara, doña Herminia Besullo Ruiz, doña Antonia Herrera Díaz y don Lorenzo Schidler. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Málaga el pasado día 24 de mayo de 1994.

Sevilla, 21 de junio de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andalúz de Relaciones Laborales, sobre depósito de la modificación de estatutos de la organización sindical denominada Unión de Sindicatos de Trabajadores de Enseñanza de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 22 de junio de 1994, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organi-

zación sindical denominada «Unión de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza de Andalucía (USTEA)».

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado por el Congreso de la citada Unión, los días 1, 2 y 3 de mayo de 1992, figuran: don Andrés Ocaña Rabadán en calidad de Secretario del Congreso y don Jorge Moreno Navarro como Presidente del mismo.

Sevilla, 22 de junio de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por lo que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de la Asesoría Jurídica de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, 34, 1.º planta, se encuentra a su disposición la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que el plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. de expediente	Notificado	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
405/91	Cavil, S.L. Modas Acuario	La Hoz, 28 Málaga	Resol. Recurso Reposición
44/92	Rafaela Moreno Casanova	Avda. de San Sebastián, 5 Málaga	Resol. Recurso Ordinario
338/92	Serco Marbella, S.A.	Camilo José Cela, 2 Marbella (Málaga)	Resolución
677/92	Ixs Motochics, S.A.	Pi y Suñer, 14 San Quirze del Vallés (Barcelona)	Resolución
672/92	Angeles Vilches Molina	Camas, 9	Resolución
679/92	Lemat	Licenciado Poza, 10 Bilbao	Resolución
718/92	Ignacio Cabello García	Lucero, 4 Marbella (Málaga)	Resolución
44/93	Antonio Sánchez Pastor	Segri, 2 Málaga	Resolución
60/93	Cristóbal García Anaya	P.º Marítimo, Edif. Portonovo Fuengirola (Málaga)	Resolución
63/93	Francisco Ojeda Triano	Avda. Conde San Isidro, 34 Fuengirola (Málaga)	Resolución
73/93	Tasko Cash N. Carry S.A.	Riera Alta, 43 Bajos (Barcelona)	Resolución
81/93	Wood Malcom Bar La Yuca	Hoyo, 13 Torremolinos (Málaga)	Resolución
99/93	Dolores Sayago de Mera	Alagón, Cho. San Rafael Málaga	Resolución

Núm. de expediente	Notificado	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica	Núm. de expediente	Notificado	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
124/93	Andalutex, S.A.	Hemingway, s/n P.I Guadalhorce Málaga	Resolución	584/93	José Suárez Quiels	Camino San Rafael, 21 Málaga	Propuesta de Resolución
135/93	M.º Dolores Jimena Sánchez	Asalto, 39, 1.º izqda. Málaga	Resolución	591/93	Carlos Román Vargas	Goya, s/n Málaga	Propuesta de Resolución
149/93	Barcenillas, S.A.	Avda. de las Postas, Urb. Los Naranjos (Málaga)	Resolución	596/93	Sandani, S.A.	Diagonal, 538, 3.º B Barcelona	Propuesta de Resolución
160/93	Juan Avila Suárez	Gregorio Frías, 39 Málaga	Resolución	621/93	Paramota, S.C.	Bolivia, 71 (Málaga)	Resolución
162/93	M.º del Carmen Gutiérrez Bermúdez	Maestro Lecuona, 11 Málaga	Resolución	624/93	Curtidos, S.L.	Calderería, s/n Málaga	Propuesta de Resolución
174/93	Creaciones J.J. C. Loves	Polígono Industrial Naves, 2 Alhaurín de la Torre (Málaga)	Resolución	681/93	Escuela Superior de Estudios de Empresa	Cister, 1 Málaga	Propuesta de Resolución
177/93	José Mesa Alfaro	Eduardo Domínguez Avila, 7 Málaga	Resolución	699/93	90 Fussion Trader S.L.	Carolina Coronado, 28 Madrid	Propuesta de Resolución
185/93	José Sánchez Cabello	Héroe de Sostoa, 3 Málaga	Resolución	723/93	Bike It	Urbanización El Pilar Estepona (Málaga)	Propuesta de Resolución
216/93	Fernando Jiménez Sánchez	Infanta Beatriz, 6-6.º C Granada	Propuesta de Resolución	783/93	Manuel Moncalbas Gómez	Barracas de Poniente, 5.º Bajos Torre del Mar (Málaga)	Propuesta de Resolución
218/93	Alsadik, C.B.	Fernández de la Hoz, 57 Madrid	Propuesta de Resolución	798/93	Ellesse España, S.A.	Poeta Cabanyes 1 y 3 Barcelona	Propuesta de Resolución
258/93	Francisco Gómez Naranjo	Ayala, 80 Málaga	Resolución	804/93	Electronic House, S.A.	Avda. Mistral 28-34 Barcelona	Pliego cargos e incoación expte.
259/93	Juan León Ortiz	Mercado Abastos, P-7 Mollina (Málaga)	Resolución	25/94	Lexis, S.L.	Duquesa de Parcent, 10 Málaga	Propuesta de Resolución
275 y 276/93	Juana Mellado Morilla	Villafuerte, 49 Málaga	Resoluciones	79/94	Exibel, S.A.	Bruc, 59 Manresa	Pliego cargos e incoación expte.
289/93	Bellocotón, S.L.	Segora, 24 Alicante	Propuesta de Resolución	85/94	Juan Gómez Modrego	Torregorda, 5 Málaga	Pliego cargos e incoación expte.
294/93	Tándem	Escultor Martín Higuero, s/n Echevarría-Palo (Málaga)	Resolución	129/94	Confecciones Victoria	Pasillo Matadero, 15, bajo Málaga	Propuesta de Resolución
297/93	Juan Manuel Pérez Anaya	Beatas, 55 Málaga	Resolución	140/94	Promotora Parque Olímpica S.A.	Avda. de Andalucía, 15 Málaga	Pliego cargos e incoación expte.
310/93	Azulejos El Palo, S.L.	Villafuerte, 56 Málaga	Resolución				
324/93	Moquetas Fuengirola, S.L.	Avda. de la Estación, local 4 Fuengirola (Málaga)	Propuesta de Resolución				
360/93	Sky Model, S.L.	Avda. Alfonso XIII, 141 Madrid	Propuesta de Resolución				
362/93	Alfredo García Fernández	Pasaje Mármoles, 4, 3.º D Málaga	Resolución				
374/93	Jaoid Nechachi	Pinzón, 8 Málaga	Propuesta de Resolución				
376/93	Sara Import José Antonio García Gómez	Nuevo San Andrés, 2, Blq. 60 6.º H (Málaga)	Propuesta de Resolución				
377/93	Diego Rodríguez Jurado	Nuevo San Andrés, 2, Blq. 60 6.º H (Málaga)	Propuesta de Resolución				
381/93	Vidifax, S.A.	Cuarteles, 2 (Málaga)	Resolución				
425/93	Hijos de Pedro J. Zafra	Carretería, núm. 4 Málaga	Propuesta de Resolución				
447/93	Ferretería El Martillo Rectimotor, S.A.	Avda. de la Luz, 7 Málaga	Propuesta de Resolución				
563/93	J. Palomo de la Cruz Pamoá	Alozaina, L-6 Málaga	Propuesta de Resolución				

Málaga, 20 de mayo de 1994.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado El Cerro del Mojón, localizado en los términos municipales de Macael, Tahal y Chercos (Almería), a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por dicha declaración.

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «El Cerro del Mojón», localizado en los términos municipales de Macael, Tahal y Chercos (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «El Cerro del Mojón», localizado en los términos municipales de Macael, Tahal y Chercos (Almería), se ha acordado en considera-

ción al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por dicha declaración, a fin de que durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende. A tal fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico c/ Levías núm. 27, planta 2.º, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de nueve a catorce horas.

Asimismo, al interesado en el mismo, con domicilio desconocido, que a continuación se indica:

- D.º Elisa Saen Soriano, propietaria de parte de la parcela núm. 24 del polígono núm. 9 de Macael.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 y el artículo 80.3, respectivamente, de las Leyes anteriormente citadas.

Sevilla, 6 de junio de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1057/94).

Información pública para alegaciones al estudio de detalle en Peri. Almanjayar -Avda. de Pulianas y prolongación c/ Periodista Luis de Vicente-.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 28.1.94, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para modificar las condiciones de edificación de una Unidad Básica de uso equipamiento deportivo según el Peri. Almanjayar, situada en Avda. de Pulianas y prolongación c/ Periodista Luis de Vicente.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 18 de marzo de 1994.- El Alcalde, P.D.-

AYUNTAMIENTO DE ALBOX

EDICTO. (PP. 1106/94).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo 1994, Estudio de Detalle promovido por Albomat, S.L., y redactado por el Arquitecto don

Adolfo Soto Carrillo, se somete a información pública durante un plazo de quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 117.3 del RDL 1/1992, 26 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Albox, 30 de marzo de 1994.- Francisco Granero Granados.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 1435/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.6 de la Sesión Extraordinaria celebrada el día once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, acordó entender aprobado definitivamente el «Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el Sector SAE-1», promovido por Ribepal, S.A., una vez que han transcurrido seis meses desde la entrada del expediente en el Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sin haberse pronunciado al respecto (art. 114.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana).

Lo que se manifiesta para general conocimiento y efectos consiguientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Algeciras, 29 de marzo de 1994.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Jorge Ramos Aznar.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 1714/94).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 17.5.94, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo los Proyectos de Reparcelación de las U.A. S-CC-4 «Los Navazos» y S-NO-10 «Perpetuo Socorro».

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. Contencioso-Administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley de 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

2. Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

El Puerto de Santa María, 17 de mayo de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO de información pública. (PP. 1719/94).

La Corporación Municipal, por Acuerdo Plenario adoptado en sesión celebrada el día 17 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, acordó otorgar la aproba-

ción definitiva a los Proyectos de Urbanización que se detallan al pie de este anuncio.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. Contencioso-Administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley de 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

2. Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Detalle citado:

- Proyecto de Urbanización S-CN-3 «La Valenciana».
- Proyecto de Urbanización S-NO-6 «El Palomar».
- Proyecto de Urbanización S-NO-11 «La Andreita».

El Puerto de Santa María, 17 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1718/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de abril de 1994, el proyecto de parcelación de terreno rural para su adaptación al Plan Especial de protección y mejora del medio rural, en el partido de Mosquera, promovido por doña María González Díaz, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial, para que pueda ser examinado el expediente y presentadas las alegaciones oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Pizarra, 16 de mayo de 1994.- El Alcalde-Presidente, Zacarías Gómez Calvo.

AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1900/94).

APROBACION INICIAL NORMAS SUBSIDIARIAS

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del pasado mes de mayo, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término de Almedinilla redactadas por los arquitectos Luis García de Viguera, Manuel Aparicio Sánchez y Mercedes Iglesias Azcue.

Segundo. Someter el acuerdo a información pública, por plazo de un mes, quedando el expediente durante dicho plazo a disposición de los interesados que quieran examinarlo y presentar las oportunas alegaciones.

Almedinilla, 1 de junio de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1901/94).

APROBACION INICIAL PLAN PARCIAL ZONA INDUSTRIAL

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del pasado mes de mayo, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Parcial de la Zona Industrial de Almedinilla, promovido por el Ayuntamiento, y redactado por el arquitecto José García Márquez.

Segundo. Someterlo a información pública, por plazo de un mes, quedando durante dicho plazo a disposición de los interesados para su examen y presentación de las alegaciones que estimen pertinentes.

Almedinilla, 1 de junio de 1994

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 1934/94).

El Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de octubre de 1993, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en terrenos de la urbanización de la Granja San Juan, en c/ Molino de Viento.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, en el BOJA, se podrán formular las alegaciones que se estimen procedentes.

Villamartín, 6 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del estudio de detalle en parcelas de borde de los planes parciales SUP-GU-1 y SUP-GU-4, Bermejales Norte y Bermejales Sur. (PP. 2019/94).

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Gerencia Municipal de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de mayo de 1994, acordó aprobar una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcelas de Borde de los Planes Parciales SUP-GU-1 y SUP-GU-4, Bermejales Norte y Bermejales Sur, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo: Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha resolución, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a

la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 31 de mayo de 1994.- El Secretario General, P.D., El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2071/94).

Doña María Teresa Jiménez Ortega, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de mayo de 1994 aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Industrial «La Gasolinera», promovido por EPSA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña, 7 de junio de 1994.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO. (PP. 2072/94).

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1994, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial P.P.1 del Plan General de Ordenación Urbana, sito entre el Polígono Industrial, la Avda. de la Libertad, las 512 viviendas y la vía del ferrocarril.

De conformidad al art. 116 y 128 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se somete a información Pública durante el plazo de un mes durante el cual queda el expediente a disposición de quien desee examinarlo, pudiéndose presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Rota, 8 de junio de 1994.- El Tte. de Alcalde Delegado de Urbanismo.

COLEGIO DE LA PRESENTACION

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1894/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Marta Gómez Carvajal expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio de la Presentación.

Málaga, 27 de mayo de 1994.- La Directora de EGB, Catalina Vera Ruiz.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63